



## CONPES da vía libre a ‘Fondo Colombia en Paz’

24 de Noviembre de 2015 3:00 am

*El Gobierno Nacional apoya esta iniciativa que, bajo la figura de “holding”, está dirigida a acometer las inversiones para la transición de Colombia hacia una paz estable y duradera, así como para articular a nivel institucional, las inversiones e iniciativas de construcción de paz que permitan materializar sus dividendos ambientales, sociales y económicos.*

*El Fondo Colombia en Paz tendrá una vigencia de diez años. Por cooperación internacional se espera que en una primera fase, de 2016 a 2020, Colombia gestione una inversión total de 3.300 millones de dólares, de los cuales 929 millones de dólares serían recursos nuevos.*

**Noviembre 24 de 2015 (@DNP\_Colombia)** - El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) dio su concepto favorable para aprobar los lineamientos, las estrategias y el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) para la creación del ‘Fondo Colombia en Paz’, que busca inversiones de la cooperación internacional que permitan materializar sus dividendos ambientales, sociales y económicos para el posconflicto.

“El conflicto armado está estrechamente ligado a problemáticas de degradación ambiental, pobreza rural y profundización de los rezagos sociales y económicos en el desarrollo de los territorios afectados”, explicó Simón Gaviria Muñoz, director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en su presentación al Presidente Juan Manuel Santos y el pleno de los Ministros.

Agregó que la terminación efectiva del conflicto armado supone un esfuerzo por facilitar la superación de la degradación del medio ambiente, el fortalecimiento del Estado de derecho, la reinserción y transición democrática de los grupos armados ilegales y la mayor satisfacción posible de los derechos de las víctimas.

El director del DNP mostró un diagnóstico sobre la concurrencia del conflicto armado, la degradación ambiental, la pobreza rural y las brechas territoriales particularmente en 280 municipios del país. Mencionó, también, que los municipios con incidencia alta y muy alta del conflicto armado pasaron de 361 en 2002 a 94 en 2013. Además, recordó que en Colombia hay registradas 6.132.384 personas como víctimas, de las cuales ocho de cada diez son civiles.

### **Conflicto armado y medio ambiente**

Gaviria Muñoz mencionó que el 58% de la deforestación del país ha ocurrido en municipios con incidencia alta y muy alta de conflicto. De la misma manera señaló que existen 1,71 hectáreas deforestadas por cada hectárea de coca sembrada en los municipios de alta y muy alta incidencia de conflicto.

Comentó que el 42% de los Parques Nacionales Naturales se ha visto afectado por cultivos de coca: 25 de 59 (SIMCI, 2013) y en el 25% de ellos existe minería ilegal. En adición, la mitad de los municipios del país ha sido afectada por minería ilegal, comprometiendo casi dos mil fuentes hídricas.

### **Estado de derecho**

En cuanto al diagnóstico realizado en términos de conflicto armado y Estado de derecho, Gaviria subrayó que la oferta nacional no está alineada con las necesidades de zonas afectadas por el conflicto. En este sentido, agregó que la justicia tiene limitaciones para atender problemas relacionados con deforestación, ocupación ilegal de tierras y explotación ilícita de los recursos naturales, entre otros.

Las falencias en el acceso a la justicia, en particular en la zona rural, ocurren a pesar de que en los últimos 25 años la inversión en el sistema de justicia ha aumentado en un 400% y que se ha logrado garantizar al menos un operador de justicia en el 99% del territorio nacional.

### **Cooperación internacional**

Por último, Gaviria Muñoz resaltó que Colombia, a pesar de recibir importantes recursos por parte de la cooperación internacional, existen oportunidades de mejora que permitan disminuir la atomización de estos recursos y mejorar la focalización e impacto de los mismos en zonas con alto conflicto armado, bajo desarrollo rural y degradación ambiental.

### **Recomendaciones al CONPES**

Estas fueron las recomendaciones al CONPES por parte de la Presidencia de la República, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el MinAmbiente, el MinAgricultura, el MinInterior, el MinJusticia, el MinHacienda, APC-Colombia, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, el Despacho del Ministro Consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad:

Constituir y poner en marcha el Fondo Colombia en Paz como principal instrumento para la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones dirigidas a apoyar la transición de Colombia hacia una paz estable y duradera.

Solicitar al Consejo Interinstitucional de Posconflicto, y a la Junta Directiva del Fondo Colombia en Paz, adoptar los lineamientos y estrategias planteadas y, a más tardar, el 30 de marzo del 2016 aprueben el Plan de Acción Anual del Fondo Colombia en Paz, a ser presentado por el gerente.

El Consejo Interinstitucional del Posconflicto, en su calidad de máximo órgano colegiado de coordinación para el posconflicto, será la instancia encargada de orientar y dar lineamientos para la operación general del Fondo, en consistencia con las demás acciones y decisiones que se requieran para facilitar los procesos de alistamiento e implementación de los acuerdos, así como para articular los programas que contribuyan a la construcción de paz.